

3/7/25, 10:57

Formato Uniforme de Resultados - FUR

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 19-79916


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTES

 VIGILADO
 SuperTransporte

 C.D.A. HANGARES S.A.S.
 NIT: 900.105556
 Teléfono: 2620484 - 3137482666
 E-mail: OTHANGARES@GMAIL.COM
 Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN
 Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2025-07-03	Nombre o Razón social LUIS EVELIO LOPEZ ADARVE	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 78693278
Dirección CR 59 43 10	Teléfono fijo o Número de Celular 3113958582	Ciudad Medellin
Correo Electrónico lopezadarveluisevelio@gmail.com		Departamento Antioquia

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNN657	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Hyundai	Línea County
Modelo 2007	Número de licencia de tránsito 10018457937	Fecha Matrícula 2007-03-27	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis KMJHD17BP7C033609
No de Motor D4DB6298017	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 3907	Kilometraje NO FUNCIONAL	Número de pasajeros (s/incluír conductor) 19	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-02-04	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)		Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					%	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
							Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
									%

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7200	10127	N	Eje 1	6582	10033	N	8.58	(20,30)	30	%
Eje 2	6260	10454	N	Eje 2	6386	9553	N	1.97	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor			Mínimo	Unidad			
				65.8			50	%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27.3	18	%	Sumatoria Izquierdo	3565	20581	N	Sumatoria Derecho	7408
							19586	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad
0.50	0.77					m/km

9. EMISIONES DE GASES (Eventos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 3T

Pruebas de Emisiones de Gases (CFR 40.41 y 42)																
Monóxido de Carbono				Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitrroso			
	(ppm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%		%					(ppm)		%	
Crucero			%			%		%					(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor					Unidad	
Temperatura de prueba					Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales					Temperatura ambiente										°C	
					Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
		%		%		%		%	Resultado		%
Opacidad Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)			
(rpm) Ralentí										LTOE Estándar	
Temperatura de operación del motor										Unidad	
Temp. Inicial										mm	
Temp. Final										430	
Condiciones Ambientales										Unidad	
Temperatura Ambiente										°C	
Humedad Relativa										%	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4963, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.00	4.00	4.00			
DÉRECHA	4.00	4.00	4.00			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4963, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 80.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 79.0 PSI Presión eje2 derecha 1 80.1 PSI Presión eje2 izquierda 1 80.7 PSI Presión eje2 izquierda 2 79.9 PSI Presión repuesto 79.5 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 3 de septiembre de 2025

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con báscula integrada Beiesbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al piso mixto Beiesbarth SN: BM0000184
- Mixta - Probador De Holguras Cope SN: 22.25.17
- Mixta - Profundímetro SHINE SN: WD2304A0437

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecniqa Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jose Rafael Lopez Cañas [Alineación, peso y frenos], Byron David Munera Uribe [Foto delantera], Byron David Munera Uribe [Profundidad de labrado], Byron David Munera Uribe [Foto trasera], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial motor], Byron David Munera Uribe [Torquera placa], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial exterior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial interior], Byron David Munera Uribe [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE PATRÓ PASTRANA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitrroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fir del informe